

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id fuera.	16
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 515.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 6 del actual, me comunica la Real orden que sigue:

«La Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que se hagan estensivos a las religiosas Franciscas descalzas de Valdemoro, los efectos de las Reales órdenes circulares de primero de Julio y 17 de Diciembre del año último, y 15 del corriente, por las cuales se dispuso que por la autoridad de V. S. se dicten las órdenes oportunas a los Alcaldes de esa provincia de su mando, a fin de que no pongan obstáculo alguno a las postulaciones que por medio de individuos encargados al efecto, hacen las Capuchinas de Gea de Albarracin, Pinto y Calatayud.

De Real orden lo digo a V. S. para los efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que se cumpla por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia lo que se manda en la anterior Real orden.

Córdoba 18 de Marzo de 1868.— El Gobernador, Bernardo Lozano.

Núm. 516.

Por los guardias del punto de Trasierra, ha sido hallada en la nueva carretera que se construye

desde esta capital a aquel punto, una yegua, sin que hasta hoy se halla podido averiguar su dueño; y a fin de que llegue a su noticia, he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial, para que las personas que se crean con derecho a la misma, dirijan las oportunas reclamaciones ante este Gobierno de provincia, acompañando nota de sus señas.

Córdoba 19 de Marzo de 1868.— El Gobernador, Bernardo Lozano.

Núm. 524.

Guardia rural.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de la Gobernación lo siguiente:

Enterada S. M. la Reina (q. D. g.) de la consulta remitida por V. E. fecha del 9 y promovida por el Gobernador civil de Toledo sobre el suministro de bagajes a la Guardia rural, y considerando que el servicio de los individuos de este cuerpo está limitado a la circunscripción señalada a la brigada de que dependen, se ha dignado resolver que solo tienen derecho a estos auxilios los jefes, oficiales y sargentos, como está prevenido para el cuerpo de la Guardia civil a que pertenecen, y que únicamente cuando la provincia esté declarada en estado de guerra y se concentrase la fuerza, es cuando debe facilitársele bagajes, como si fueran un cuerpo puramente militar.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y he dispuesto se inserte en este periódico oficial para la general inteligencia.

Córdoba 20 de Marzo de 1868.— El Gobernador, Bernardo Lozano.

Núm. 501.

Distrito electoral de Córdoba.

3.ª Sección.—Fuente-Obejuna.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votación del primer día de elección para el nombramiento de Diputados a Cortes a virtud del Real decreto de 19 de Febrero de 1868.

- 1 D. Bernardo Haba Navas, Fuente-Obejuna.
- 2 Manuel Buron Alejandro, idem.
- 3 Rafael Caballero Sanchez, Belméz.
- 4 Juan Cipriano Muñoz, id.
- 5 Pedro Lozano Sanchez, idem.
- 6 Martin Garcia Mellado, idem.
- 7 Isidoro Gomez Diaz, Fuente-Obejuna.
- 8 Juan Sanchez Caballero, idem.
- 9 Felipe Vargas Mendoza, idem.
- 10 Tomás Boza y Arias, id.
- 11 Francisco Garabito Liñan, idem.
- 12 Rogelio Zamorano Romero, id.
- 13 Pedro Castillejo Gragera, idem.
- 14 Jesus Boza y Arias, id.
- 15 Inocencio Veas y Castillo, idem.
- 16 Juan de Dios Romero Cabezas, id.
- 17 Andrés Lujan Ledesma, idem.
- 18 José Agredano Velasco, idem.

- 19 Juan Camacho Barragan, idem.
- 20 Diego Pernia y Soto, id.
- 21 Rafael Fuentes Caballero, idem.
- 22 Manuel Boza y Arias, Belméz.
- 23 José Pérez Nuñez, Espiel.
- 24 Miguel del Río Rios, id.
- 25 Antonio Madrid Nuñez, idem.
- 26 Prudencio Jurado Rivera, idem.
- 27 José Barbero Cabrera, id.
- 28 Telesforo Machuca Lopez, idem.
- 29 Francisco Galan Fernandez, Villaharta.
- 30 Rafael Galan Fuentes, idem.
- 31 Juan Franco de Castro, idem.
- 32 José Rayo Martinez, id.
- 33 Benigno Hierro Marquez, Fuente-Obejuna.
- 34 Francisco Ocano Gonzalez, id.
- 35 Crecencio Perez Brabo, idem.
- 36 Tomás Perez Caballero, idem.
- 37 Juan Alaba Cuenca, id.
- 38 Pedro Zamorano Romero, idem.
- 39 Francisco Jaraba Caballero, Espiel.
- 40 Diego Alfonso Calderon, Fuente-Obejuna.
- 41 Antonio Montenegro Medrano, id.
- 42 José Boza y Arias, idem.
- 43 Antonio Torres y Torres, Blazquez.
- 44 Juan Manuel Dominguez, Fuente Obejuna.
- 45 Gabriel Gahete Caballero, idem.
- 46 Francisco de la Fuente y Caballero, id.
- 47 Pedro Matías Castillejo, idem.
- 48 Diego Gomez Chacon, id.
- 49 Manuel Perez Moreno, id.

50	Diego Guerrero Marquez, idem.	93	Joaquin Barrera y Cabezas, id.	139	Juan Gimenez Gimenez, idem.	184	Aquilino Romero Lopez, idem.
51	Francisco Cabezas Marquez, id.	94	Luis Caballero Gomez, id.	140	Antonio Jurado Campos, idem.	185	Juan José Rueda Serena, idem.
52	Rafael Bautista Sandiel, idem.	95	Manuel Perez Gahete, id.	141	Antonio Alcalde de la Torre, id.	186	Juan Francisco Santaren Gala, id.
53	Manuel Consuegra Blazquez, id.	96	Juan Pedro Quintana, id.	142	Cristóbal Jimenez Jimenez, id.	187	Pedro Mohedano Sanchez, Belméz.
54	Antonio Sanchez Castillejo, id.	97	Juan Manuel Camacho y Fernandez, Valsequillo.	143	Cristóbal Jimenez, id.	188	Andrés Avelino Sanchez, Villanueva.
55	José Sanchez Castillejo, idem.	98	Francisco Camacho Veles, idem.	144	Teodosio Lira Galan, id.	189	Aurelio Sanchez Gil, Espiel.
56	Juan Murillo García, id.	99	Manuel Elías Jurado, id.	145	Manuel María Escavi Gallardo, id.	190	Antonio Rafael García, Villanueva.
57	Juan Figueroba Sanchez, idem.	100	Agustin Bartolomé Gonzalez, id.	146	Juan García Ruiz, Villanueva.	191	Pedro García García, id.
58	Andrés Millan Moreno, idem.	101	José Carrasco y Carrasco, idem.	147	Nicolás Caballero Pedrajas, id.	192	Juan Belmudo Serrano, idem.
59	Fernando Pineda, idem.	102	Manuel Alcalde Capilla, idem.	148	Pedro José Jimenez Perez, idem.	193	Juan Leon Moreno, Blazquez.
60	Antonio Aurea Rivera, Belméz.	103	Manuel Camacho Infante, idem.	149	Manuel Evaristo Ruiz Molina, id.	194	José María Cabrera Berengena, Villanueva.
61	Vicente del Rey Tejada, idem.	104	Pedro Martin Buron, id.	150	Rafael Torquemada Molina, id.	195	José Gil Delgado, id.
62	Anastasio de la Peña Gordo, Fuente-Obejuna.	105	Antonio Martinez Suarez, idem.	151	Antonio de la Torre Narvaez, Espiel.	196	José Lozano Gutierrez, id.
63	José María Jurado Fuentes, Granjuela.	106	Félix Infante Hierro, Villanueva.	152	Luis Montenegro Medrano, Fuente-Obejuna.	197	José María Garrido Blanco, id.
64	Pedro Rueda Calderon, Blazquez.	107	Bartolomé García Perales, Fuente-Obejuna.	153	Antonio Redondo Cobos, Villanueva.	198	Juan Berengena García, idem.
65	José Suja Sanchez, Fuente Obejuna.	108	José Madrid Cabezas, id.	154	Manuel Marcó Molero, id.	199	Miguel Berengena Molero, idem.
66	Miguel Blanco Arquijo, idem.	109	Felipe Barbero, Valsequillo.	155	José María Cano Horta, idem.	200	Rafael Delgado Muñoz, idem.
67	Antonio Albañil Ventura, idem.	110	Francisco Milla Aranda, Granjuela.	156	José Pedro Ramirez Ventura, id.	201	José María Gil Parra, idem.
68	Antonio Ortega Eras, id.	111	Diego Molina Medina, id.	157	Pedro José del Rey Lopez, idem.	202	Antonio Joaquin Zamorano, Fuente-Obejuna.
69	José Ortega Zapata, id.	112	Demetrio Caballero Muñoz, id.	158	Juan Francisco Rincon, Obejo.	203	Matías Suja Sanchez, id.
70	Francisco Vitor Gonzalez, Valsequillo.	113	Antonio Navarro y Perea, idem.	159	Antonio Olivares Ruiz, idem.	204	Miguel Monterroso Mardueño, id.
71	Alvaro Rodriguez Molinillos, Fuente-Obejuna.	114	Manuel Marquez Marquez, idem.	160	Pedro Barrios, mayor, id.	205	Pedro Barrios y Lopez, Obejo.
72	Antonio de la Peña Cubada, id.	115	Manuel Lopez Sanchez, Fuente-Obejuna.	161	Juan Molina Salas, id.		
73	José Calzadilla Gomez, idem.	116	Juan Pedro Alcázar Ruboso, id.	162	Manuel Fernandez Cano, idem.		
74	Rafael Rodriguez Lopez, idem.	117	Antonio Fermin Romero, idem.	163	Juan Rubio Molina, id.		
75	Antonio Cabezas Ortiz, idem.	118	Antonio García Sanchez, Villanueva.	164	Francisco Gañan Barrios, idem.		
76	Antonio Molero Arenas, idem.	119	José Romero Agredano, Fuente-Obejuna.	165	José Barrios y Barrios, idem.		
77	Diego del Rey Lopez, Villanueva.	120	José Agredano Rubio, id.	166	Benito Salas Herruzo, id.		
78	Juan Berengena Fernandez, idem.	121	Antonio María Rodriguez, Belméz.	167	Juan Antonio Lozano, Belméz.		
79	Antonio María del Rey Lopez, idem.	122	Diego Caballero, Obejo.	168	Laureano Lozano Sanchez, idem.		
80	José Antonio Romero García, Belméz.	123	Gabriel Gahete Amaro, Belméz.	169	Juan de los Santos Pequeño, Fuente-Obejuna.		
81	Gabriel Hernandez Carrascosa, Fuente-Obejuna.	124	José Alvaro Sanchez Lira, Espiel.	170	Juan Luis Pequeño, id.		
82	Cipriano Lopez de la Torre, id.	125	Antonio Cuadrado Fuentes, Fuente-Obejuna.	171	Luis Rodriguez Chaves, idem.		
83	José Félix Ledesma Merino, id.	126	Juan de la Cruz Benegas, idem.	172	Antonio Pedrajas Muñoz, idem.		
84	Juan Pedro Ledesma Merino, id.	127	José Mellado Cárdenas, idem.	173	Antonio Rivera y Rodriguez, idem.		
85	José María Barrera Cabezas, id.	128	Diego Lopez García, Belméz.	174	Antonio Fernandez García, id.		
86	Francisco García Sedano, idem.	129	Juan Barba Delgado, Villanueva.	175	Bernardo Perez Mellado, idem.		
87	Manuel Ledesma Merino, idem.	130	Francisco Lopez Marquez, idem.	176	José Consuegra Blazquez, idem.		
88	Manuel Amador Zalamea Sanchez, id.	131	Pedro Cabrera Ballesteros, idem.	177	José Vizcaya Nieto, id.		
89	Miguel García Sedano, idem.	132	Vicente Fernandez Lopez, idem.	178	Julian Carmona Molina, idem.		
90	Diego Gahete Cabezas, id.	133	Diego García y Alvarez, idem.	179	Antonio Benitez Aranda, idem.		
91	José Navas Obejero, id.	134	José Alcántara Vera, id.	180	Antonio Santiago Moledano, id.		
92	Juan Mardueño y Molina, idem.	135	Juan Viso Barba, id.	181	Isidro Rivera y Cáceres, idem.		
		136	Fausto Teodoro Aranda, Granjuela.	182	Gabriel Serena Rincon, Blazquez.		
		137	Mariano Jimenez Cabrera, Espiel.	183	Antonio José Calderon y Rincon, id.		
		138	Francisco Rivera Mora, idem.				

De cuya veracidad y exactitud certificamos el Presidente y Secretarios escrutadores.

Fuente Obejuna diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Alcalde Presidente, Rafael de la Fuente.—Los Secretarios escrutadores, Juan de Dios Romero.—Pedro Castillejo y Gragera.—Inocencio de Beas.—Jesus Boza.

Resumen de votos que han obtenido en este dia primero de eleccion para Diputados á Cortes, con expresion del número de ellos, los candidatos siguientes:

Sr. D. Joaquin Boza y Arias, Marqués de Valdeloro, doscientos cinco votos. . . . 205

Sr. D. Rafael Conde y Luque, Catedrático de la Universidad central, doscientos cinco votos. . . . 205

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores.

Fuente-Obejuna diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Alcalde Presidente, Rafael de la Torre.—Los Secretarios escrutadores, Juan de Dios Romero.—Pedro Castillejo y Gragera.—Inocencio de Beas.—Jesus Boza.

Núm. 500.

Distrito electoral de Córdoba.

7.ª Sección. — Pozoblanco.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votación para la elección de dos Diputados á Cortes por esta Sección hoy 16 de Marzo de 1868.

1	D. Antonio Redondo Guijo, Pozoblanco.	40	Bartolomé Peralbo Cabrera, id.	88	Gabriel Ayala Caballero, Alcaracejos.	132	Manuel Madueño Gutierrez, id.
2	Bartolomé Muñoz Delgado, id.	41	Gerónimo Pedrajas Peralbo, id.	89	José Agustín Ayala Cruzado, id.	133	Félix Delgado Pedrajas, idem.
3	José Bermejo Moreno, id.	42	Francisco Calero Franco, idem.	90	Gaspar Ayala Moreno, idem.	134	Aquilino Delgado Pedrajas, id.
4	Bartolomé Campos Ruiz, idem.	43	José Martín Moreno, id.	91	Lorenzo Ayala Caballero, idem.	135	Fermin García Arévalo, idem.
5	Juan Antonio Tirado, id.	44	Miguel Ruiz Molina, id.	92	Lorenzo Ayala Risques, mayor, id.	136	Ángel García Arévalo, id.
6	Francisco Dueñas Rojas, idem.	45	Pedro Cabrera Jurado, idem.	93	Francisco Castro Alcaide, idem.	137	Francisco García Arévalo Rojas, id.
7	Gerónimo López Galán, idem.	46	Pedro Adriano Pullo, id.	94	Diego Sánchez Navarro, Pbro., id.	138	Roque Madueño Gutierrez, id.
8	Miguel López Galán, id.	47	Miguel Rubio Rodríguez, idem.	95	Mannel Cruzado Espejo, idem.	139	José Ruis Merello, id.
9	Pedro Melchor García, idem.	48	José Moreno Bajo, Pbro., idem.	96	Martin Sánchez Salado, id.	140	Juan Luis Castelo Romero, Pbro. id.
10	Bartolomé Fernández Moreno, id.	49	Félix Sánchez Amaya, Pbro., id.	97	Miguel Alonso Fernández, Pozoblanco.	141	Manuel Cortés Velarde, idem.
11	José Benito Caballero, idem.	50	Rafael Muñoz López, id.	98	Bartolomé Moreno Moreno, id.	142	José Gutiérrez Cortés, id.
12	Alfonso Pedrajas Muñoz, idem.	51	Ildefonso Ordorica, id.	99	Francisco Moreno Moreno, id.	143	Bonifacio Gutiérrez Serano, id.
13	Francisco Cañero Navarro, id.	52	Martin López Moreno, idem.	100	Manuel Sánchez Redondo, idem.	144	Faustino Hijosa Caballero, idem.
14	Andrés Encinas Villareal, idem.	53	Pedro Caballero García, idem.	101	José Romero García, id.	145	Nemesio Hijosa Caballero, idem.
15	Martin Campos Plazuela, idem.	54	Miguel López Arévalo, idem.	102	José Romero García, id.	146	José María Amaya Díaz, idem.
16	Miguel Cobos Cabrera, id.	55	Juan García Rico, id.	103	Juan Leal Carmona, Pbro., Alcaracejos	147	Manuel Alcalde Jiménez, idem.
17	Sebastián Cebucín López, id.	56	Andrés Eloy Peralbo, id.	104	Salvador Alcalde López, idem.	148	Antonio José Carrasco, idem.
18	Andrés Muñoz Cabrera, idem.	57	Mariano Castro Cruzado, idem.	105	Andrés Sepúlveda Gil, idem.	149	Eduardo de la Concha Delgado, id.
19	Francisco Cerezo Sánchez, idem.	58	Juan Bautista Caballero, idem.	106	Pedro López Caballero, idem.	150	Francisco de Paula Madueño, id.
20	Francisco Castro Cruzado, idem.	59	Juan Agripino Redondo, idem.	107	José Antonino Rodríguez, idem.	151	José Portal Varela, id.
21	Francisco Ruiz García, idem.	60	José Villareal Caballero, idem.	108	Fernando Fernández y Fernández, id.	152	José Sejudo Requejo, Pozoblanco.
22	Antonio Celestino Amor, idem.	61	Antonio Murillo Tirado, Pedroche.	109	Antonio Simón Caballero, idem.	153	Fernando Sepúlveda Quirós, id.
23	Antonio Molina Moreno, idem.	62	Simón de Castro Moreno, idem.	110	Miguel Caballero López, idem.	154	Acisclo Quirós y Montes, idem.
24	Antonio Guijo Sánchez, idem.	63	Juan del Alamo Moreno, idem.	111	Andrés Peralbo Blanco, Pbro. id.	155	Pedro León Herrero García, id.
25	Pedro Guijo Sánchez, id.	64	José Muñoz Salas, id.	112	Bartolomé Bejarano Cejudo, id.	156	Plácido Olmo Rojas, id.
26	Pedro Fabián García Torrico, id.	65	Antonio Blanco Herrador, idem.	113	José Montero Uranga, id.	157	Pedro José Olmo, id.
27	Martin José Carrillo, id.	66	Juan Blanco Herrador, idem.	114	Eloy Sánchez López, id.	158	Antonio García de la Rubia, id.
28	Mariano Giménez Fernández, idem.	67	José Morrillo Tirado, id.	115	Bartolomé Gil Peralbo, idem.	159	Antonio Valero Llergo, idem.
29	Francisco Caballero García, id.	68	José Pizarro Sánchez, id.	116	Martin Caballero Garrido, idem.	160	Antonio Cabrera García, idem.
30	Pedro García Luna, Pbro., Guijo.	69	Miguel Campos Molina, idem.	117	José María Rodríguez, idem.	161	Antonio Hilarion de Castro, id.
31	Juan Valverde Jordan, idem.	70	Pedro José Tirado, id.	118	Juan Tirado Cejudo, id.	162	Eusebio López Arévalo, idem.
32	Pablo Conde García, id.	71	José Medina Tirado, id.	119	Marcos José Benítez, id.	163	Bartolomé Fernández Muñoz, id.
33	Miguel Amaya Prado, id.	72	Francisco López Galvez, idem.	120	Pedro García Sánchez, idem.	164	Sebastián Delgado Caballero, id.
34	Francisco Muñoz Herruzo, idem.	73	José Blasco Perea, id.	121	Antonio Calero Escribano, Pozoblanco.	165	Miguel Fabio Escribano, idem.
35	José María Amaya Gacto, idem.	74	Juan Gracia Mesa, Pozoblanco.	122	Francisco Cruzado Espejo, Alcaracejos.	166	Miguel Rodríguez Medrano, Pbro., id.
36	José Antonio Puerto Helizo, id.	75	Diego Carrillo de Albornoz, id.	123	Antonio Ayala Caballero, idem.	167	Vicente Sánchez López, Pbro., id.
37	Bartolomé Herruzo Bajo, Pozoblanco.	76	Ramón de Gracia Díaz, idem.	124	Sebastián Rico Ramírez, Dos Torres.	168	Antonio Madueño Sánchez, idem.
38	Blás Sánchez López, id.	77	Francisco Severo Caballero García, id.	125	Antonio José Moraño Rico, id.	169	José Herruzo Zucaro, id.
39	Bartolomé Muñoz Aparicio, id.	78	Ildefonso Hidalgo Torralbo, Conquista.	126	Gonzalo de la Fuente Moreno, id.	170	Juan García Llergo, id.
		79	Juan Anselmo García, id.	127	Pedro Antonio Bejarano, Pbro. id.	171	Manuel Calero Cámara, idem.
		80	Juan Antonio Muñoz Chico, id.	128	Pedro Fombellida Vellecillo, id.	172	José Martínez Encinas, idem.
		81	Juan Francisco Cabrera Gutiérrez, id.	129	Diego Murillo Rico, id.	173	Joaquín Moreno Sánchez, idem.
		82	Sebastián Cabrera Gómez, idem.	130	Juan Rico Ramírez, id.	174	Miguel Fernández López, idem.
		83	Tomás Muñoz Díaz, id.	131	Gerónimo Manuel Repiso, Pozoblanco.	175	Juan Rubio Martínez, id.
		84	Tomás Cabrera Chico, id.	132	Ezequiel Fernández López, Dos Torres.	176	Francisco García Rico, idem.
		85	Juan José Troyano Tribaldos, id.				
		86	Bartolomé Caballero García, Pozoblanco.				
		87	Bartolomé Giménez Pedrajas, id.				

177 Juan Herruzo Cabrera, idem.

178 Pedro Castro Merchan, idem.

Candidatos que han obtenido votos.

Sr. D. Joaquin Boza y Arias, marqués de Valdeloro, ciento setenta y ocho votos. 178

Sr. D. Rafael Conde y Luque, Catedrático de la Universidad central, ciento setenta y ocho votos. 178

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores.

Pozoblanco 16 de Marzo de 1868.—El Presidente, Pedro Caballero García.—Los Secretarios escrutadores, Mariano Castro Cruzado.—Miguel Lopez Arévalo.—Juan García Rico.—Andrés Eloy Peralbo.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 526.

Alcaldía constitucional de Benamejí.

D. Rafael Granados Pacheco, segundo teniente de Alcalde de esta villa, encargado de la jurisdicción etcétera.

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que ante mí se instruye contra D. Juan Antonio Caneira Dominguez, arrendatario de consumos de la misma y D. José Espejo Granados, su fiador, ámbos de esta vecindad, para cobro de cierta cantidad que adeudan por la renta de consumos del año actual, por mi auto de hoy he mandado se proceda á la venta en pública subasta de los bienes embargados á los referidos, y entre ellos las fincas que con sus valores apreciados por peritos, se expresan á continuación.

Bienes de D. Juan Antonio Caneira.

Unas casas calle del Horno de esta villa, con el núm. 19; linde por la derecha con la del núm. 21 y por la izquierda con la del núm. 17, apreciada en 1689 escudos 300 milésimas.

Una fanega de tierra calma sembrada de trigo, partido Escribanas; linde á Oriente con la de D. Francisco Espejo Granados, á Poniente con la de D. Juan María Espejo, á Mediodía con la de D. José Hariza Medina y á Norte con la de Francisco Lujon Lupa, apreciada en 730 escudos y el sembrado en 53 escudos.

Una fanega y tres celemines de tierra calma, partido Fuente Nueva, del mismo; linde á Oriente con la de D. Antonio Moyano, Pbro., á Poniente y Norte con la de Carmen Dorado y á Mediodía con la de An-

tonio Cabello Gomi, apreciada en 825 escudos y el sembrado en 90 escudos.

Una aranzada y tres cuartas de olivar, partido del Barriancón, del mismo; linde á Oriente con el de don Francisco Velasco Barrionuevo, á Poniente y Norte con herederos de D. Juan Dominguez Velasco y á Mediodía con los de Francisco Lujon Borrego, apreciada en 525 escudos.

Media aranzada de viña, en el cerro del Puente, de este término; linde con el rio Genil, con baldíos del mismo cerro, con viña de José Arjona Gausa y con el mismo Puente, apreciada en 8 escudos.

Bienes de D. José Espejo Granados.

Una fanega y tres celemines de tierra, partido Navosos, de este término; linde á Oriente con la mojonera de Encinas Reales, á Poniente con la de Juan Manuel Moreno, á Mediodía con la de D. Manuel García y á Norte con la de D. Nicolás Espejo, apreciada en 887 escudos 50 milésimas, y el sembrado de Matambú en 70 escudos.

Otra fanega de tierra, en el mismo partido; linde á Oriente con la de D. José Hariza Medina, á Poniente con la de D. Francisco Reina Vazquez, á Mediodía con la del mismo Hariza y á Norte con la de Francisco Paula Moreno, apreciada en 730 escudos y su sembrado de trigo en 86 escudos.

Se señala para dicha subasta el día 7 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Y para conocimiento de los licitadores, se fija el presente y se insertará otro igual en el *Boletín oficial* de la provincia.

Benamejí 18 de Marzo de 1868.—Rafael Granados.—Por su mandado, Francisco Antonio Crespo, secretario.

JUZGADOS.

Núm. 255.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, caballero Comendador de número de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que habiéndose presentado en concurso voluntario en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito D. Plácido Blanco y Gimenez, de esta vecindad, y solicitado de sus acreedores quita y espera, he mandado por mi auto del día de ayer, en conformidad con lo que se dispone en el artículo quinientos siete de la ley

de Enjuiciamiento civil, convocar á aquellos á junta general, y que así se anuncie por medio del presente, señalando para la celebración de aquella, el día cuatro de Abril próximo á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene á citados acreedores, que al concurrir á la Junta lo hagan con los títulos de sus créditos, pues de lo contrario no serán admitidos en ella.

Dado en Córdoba á siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—José Antonio de Cires.—De orden de S. S., José Sanchez Guerra

ANUNCIO.

Administración general de la Excelentísima señora Marquesa viuda del Salar, en Córdoba y su provincia.

ARRENDAMIENTOS.

Se hace del cortijo de Teba, desde Enero de 1869: su tercio de labores de 322 fanegas de tierra de cuerda mayor, en renta de 473 fanegas 4 celemines de trigo y 236 fanegas 8 celemines de cebada, y 8.000 reales de dádivas; y su huerta desde San Miguel próximo venidero, de 20 fanegas 3 celemines de tierra de labor, alberca y casa, en renta de 3.250 reales: ámbas fincas unidas y en término de esta ciudad.

También se hace desde Enero de 1869, del cortijo de Villaverde la baja, situado en el mismo término: su tercio es de 245 fanegas 9 celemines de tierra de cuerda mayor, y su renta de 327 fanegas 8 celemines de trigo, 163 fanegas 10 celemines de cebada y 4.915 rs. de dádivas.

Se admiten toda clase de proposiciones y se dirigirán simultáneamente á las oficinas de la Excm.ª señora marquesa viuda del Salar, (dueña de expresada finca) situadas en Madrid, calle de Hortaleza, número 81, y á la Administración de S. E. en Córdoba, Cuesta del Bailio, número 5, donde están de manifiesto las condiciones, según uso y costumbres del país, dándose además cuantos antecedentes deseen los licitadores.

ARRENDAMIENTOS.

De la propiedad del Excmo. señor Duque de Medinaceli, y por tiempo de seis años, á contar desde primero de Enero del inmediato de 1869, se arriendan las fincas que á continuación se expresarán, situadas en el término de la villa de Montalvan.

El cortijo nombrado Tercer sobián del cerro del Monte, cuyo

tercio se compone de 61 fanegas de tierra.

El del C lamorro del Cambron, compuesto su tercio de 129 fanegas, 6 celemines.

Y el cortijo denominado del Medio, que se compone de 111 fanegas, 6 celemines de tierra.

Cuyos arriendos deberán formalizarse en la administración de dicho Excmo. Sr. en Montilla, á la que están sujetos y en ella se oyeñ las proposiciones que las interesados tengan á bien hacer.

Sociedad especial minera, Fusion carbonífera y metalífera de Belmez y Espiel.

No habiendo tenido lugar el acto de Junta general ordinaria, convocada para el 29 del próximo pasado Febrero por falta de socios presentes y representantes poseedores de un número bastante de acciones, para cumplir con lo que previene el art. 64 del reglamento social, el Consejo de Administración, con arreglo á las facultades que le concede el 65, convoca á nueva y segunda reunión para el día 29 del corriente, á las doce de su mañana, en las oficinas de la Sociedad, cuesta de Santo Domingo, núm. 2, principal.

Los acuerdos que se tomen en esta segunda reunión serán obligatorios á todos los señores accionistas, cualquiera que sea el número de los concurrentes y el de las acciones que representen.

Los señores accionistas se servirán pasar á recoger oportunamente las papeletas de que trata el art. 61 del reglamento, de cuya credencial se les proveerá en la referida oficina.

En la misma habrán de entregarse, cuando menos tres días antes de la celebración de la Junta, los poderes de representación de que habla el art. 62 de dicho reglamento.

Madrid 16 de Marzo de 1868.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los nuevos impresos que marca la circular de la Administración de Hacienda pública, inserta en el número 229, á 20 rs. el ciento, en papel rayado.

Imprenta de R. Rojo y Comp.
Reloj y plazuela de la Compañía núm. 6.